

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.055

Miércoles 22 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2599819

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público Titular Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio Huérfanos 835 piso 18, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2024, hoy ante mí, PAMELA DEL CARMEN ATENAS BRAVO, chilena, casada y separada totalmente de bienes, químico farmacéutico, Rut N° 10.302.129- 4; JOSÉ FABIÁN GONZÁLEZ SOTO, chileno, ingeniero, casado y separado de bienes, Rut N° 9.676.004-3; ANTONIA JESÚS GONZÁLEZ ATENAS, chilena, soltera, egresada de Ingeniería Civil Industrial, Rut N° 20.429730-4, y FABIÁN ALONSO GONZÁLEZ ATENAS, chileno, soltero, estudiante, Rut N° 21.784.133-k, todos domicilio calle Los Damascos D N° 21, El Algarrobal 1 de Chicureo, comuna Colina, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones razón social "INVERSIONES E INMOBILIARIA LOS BOLDOS SpA". Domicilio será la ciudad de Santiago. Objeto: será el arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de transporte. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que socios determinen de común acuerdo. Duración: Indefinida.- Capital: \$180.000.000.- dividido en 180 acciones ordinarias nominativas, capital suscrito y pagado como sigue. PAMELA DEL CARMEN ATENAS BRAVO, 90 acciones mediante aporte en dominio de : 1) La totalidad de los derechos que posee en el inmueble de calle Los Damascos D número veintiuno, El Algarrobal uno de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana, título inscrito fojas 69756, N° 99914 Registro de Propiedad año 2016 Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Rol Avalúo Fiscal N° 1071-59, Colina. 2) La totalidad de los derechos que posee en el inmueble Lote número treinta y tres y la trigésima sexta parte de los derechos sobre los bienes comunes del "Condominio Terramar", título inscrito fojas 4430 vta., N° 3668, Registro de Propiedad correspondiente al año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Quintero. Rol Avalúo Fiscal N° 265-80 Puchuncaví. Inmuebles individualizados en escritura extractada. JOSÉ FABIÁN GONZÁLEZ SOTO, 72 acciones, enteradas en la forma indicada en la escritura extractada. ANTONIA JESÚS GONZÁLEZ ATENAS, 9 acciones, enteradas en la forma indicada en la escritura extractada y FABIÁN ALONSO GONZÁLEZ ATENAS 9 acciones, enteradas en la forma indicada en la escritura extractada. Administración: La administración y representación de la sociedad, corresponderá individualmente a Pamela del Carmen Atenas Bravo o al o los administradores que se designen en Junta de Accionistas por una mayoría no inferior a dos tercios, con facultades indicadas en escritura extractada, demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 13 de enero de 2025.

CVE 2599819

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

